

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Piso 8º tipo C de la casa número tres de la calle Gran Vía de Logroño, con una superficie de 79,73 m², finca registral número 46839, valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

— Plaza de garaje número 1 del sótano 1º de la casa número tres de la calle Gran Vía de Logroño, valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

— Plaza de garaje número 12 del sótano 1º de la casa número tres de la calle Gran Vía de Logroño, valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— La Secretaria.

Edicto

IV.1086

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Doña Casilda García García, señalado con el número 30/87, que se tramita como pieza separada de la prevención de abintestato de la misma, que falleció en Logroño, el día 11 de diciembre de 1986, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, natural de Barbadillo del Mercado, e hija de Cándida García García.

Quése desconoce la existencia de familiares de la misma.

Por el presente, se llama a todas las personas ignoradas que se crean con derecho a la herencia, para que, dentro del término de veinte días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Logroño, a 15 de junio de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1073

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 428-86, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja representado por el Procurador Sr. González, contra las fincas hipotecadas por los demandados D. Alberto Viniegra Blasco y Dª Victoria Novoa Larios se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11 horas de su mañana.

— La primera por el tipo de tasación el día 15 de septiembre.

— La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 13 de octubre.

— La tercera sin sujeción a tipo el día 6 de noviembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIEN OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACIÓN: Finca

número cuarenta y ocho. La vivienda o piso cuarto izquierda, tipo G) que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios y terraza. Ocupa una superficie útil de noventa metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados y la construida es de ciento veintiocho metros y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, vivienda tipo A) de igual planta; Este, calle de la Beneficiencia; Sur, vivienda tipo F) de igual planta y pasillo de distribución, y al Oeste, vivienda tipo F), pasillo de distribución, hueco escalera y patio de luces. Esta vivienda tiene un acceso por el portal de la calle Marqués de Murrieta, hoy señalada con el número. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del entero y sesenta y seis céntimos por ciento. Edificio situado en Murrieta 78. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 19 de junio de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1074

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 469-86, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja representado por el Procurador Sr. González, contra las fincas hipotecadas por los demandados D. José Alberto Solano del Rincón y Dª Esperanza Martínez García se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11,30 horas de su mañana.

— La primera por el tipo de tasación el día 16 de septiembre.

— La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 13 de octubre.

— La tercera sin sujeción a tipo el día 6 de noviembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIEN OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACIÓN:

Número 18. Vivienda o piso 1º derecha-tipo A) consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza y tenderero. Ocupa una superficie útil de ciento dos metros y dieciséis decímetros cuadrados y construida de 134,7 m² y linda: Norte, patio luces, hueco escalera, pasillo distribución y vivienda B; Sur, vivienda izquierda del portal 5; Este, hueco escalera y calle Luis de Ulloa y Oeste, pasillo de distribución, patio de luces y patio manzana. Tiene el uso de una parte del patio de luces. Su acceso es por el portal siete de calle Luis de Ulloa. Cuota de participación en el inmueble un entero y noventa céntimos por ciento. Forma parte del edificio sito en esta capital en las calles Luis de Ulloa números 3, 5, 7 y 9 (hoy 3, 5, 7 y 7 bis) y Cigüeña 58, que ocupa una superficie en solar de mil novecientos sesenta metros y noventa y un decímetros cuadrados. Titulos: corresponde a la Caja Provincial de Ahorros en cuanto al solar resto de otro mayor adquirido por compra de la Exma. Diputación Provincial en escritura de 13 de julio de 1973, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.601, libro 571, folio 73, finca número 583, inscripción 1ª. Valorada en tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 19 de junio de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1075

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 461-85, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja